LOS BENEFICIARIOS TIENEN DERECHO A RECIBIR

Capacitación en materia de Contraloría Social

Solicitar y recibir la información pública necesaria para el desempeño de esta función, el tipo y monto de la inversión del proyecto o proyectos de trabajo que vigila,

Estar enterado/a de los pormenores que se presenten en caso de que la planeación del proyecto se modifique.

Informar y vigilar que se difundan mensajes claros, suficientes y de manera veraz y oportuna al resto de las beneficiarias/os sobre los avances del proyecto.

Verificar que las obras y apoyos se ejerzan con transparencia, con perspectiva de género y al margen de intereses distintos a los objetivos del Programa.





QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS

Remitir a:



SNDIF. Av. Emiliano Zapata No. 340, Col. Santa Cruz Atoyac, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03310 Ciudad de México, correo electrónico: dadc@dif.gob.mx



Órgano Interno de Control del SNDIF

Prolongación Xochicalco 947, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 0331, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.



Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDEC): https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!/



Vía correspondencia a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública: Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, CDMX.



Vía telefónica: Interior de la República al **800 11 28 700** y en la CDMX **55 200 2000**



Vía chat App para dispositivos móviles "Denuncia Ciudadana de la Corrupción"



Vía correo electrónico:

contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

















PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO

CONTRALORÍA SOCIAL



Hacer historia. Hacer futuro.

EL PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO (PSBC)

Tiene el propósito de fortalecer la salud y bienestar comunitario en localidades de alta y muy alta marginación a través de la práctica de estilos de vida saludables, desde un enfoque de promoción de la salud y determinantes sociales, entendida ésta como un derecho que trasciende el cuidado personal del equilibrio biológico, para abarcar el derecho a participar organizadamente en la modificación y mejoramiento de las circunstancias de carácter social que limitan el desarrollo integral de los individuos y comunidades.

Esto es, aspirar a vivir en un entorno donde se cultiven estilos de vida saludables, definidos como el desarrollo de capacidades individuales y colectivas para:

- El autocuidado de la salud.
- La construcción de espacios habitables,
- La práctica de una alimentación correcta y local,
- El fortalecimiento de la economía con una visión solidaria,
- La gestión integral de riesgos, el aprovechamiento de espacios de recreación que promuevan la creatividad y el desarrollo del potencial humano, y
- El fortalecimiento de redes sociales de apoyo que tiendan a generar formas autogestionarias de organización.

Población objetivo:

Localidades de alta y muy alta marginación, de acuerdo a la publicación oficial "Índice de Marginación por Localidad 2010" del Consejo Nacional de Población (CONAPO), con Grupos de Desarrollo (GD) constituidos.

Tipos de apoyos:

Capacitaciones e insumos para el fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas complementadas con la implementación de proyectos comunitarios.

Para el Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC), es muy importante la Contraloría Social (CS), porque representa una herramienta de participación ciudadana, la cual dará seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

La Contraloría Social (CS):

Es el mecanismo de participación de la sociedad en la vigilancia del ejercicio de los recursos públicos, de manera que se constituye como una práctica de transparencia y rendición de cuentas, coordinada por los ejecutores de los programas sociales que reciben recursos de la federación.

La CS en las localidades y Grupos de Desarrollo (GD) participantes del PSBC opera a través de los Comités de Contraloría Social, (CCS).



¿Qué son los CCS?

Es la forma de organización social constituida por beneficiarios del PSBC para el seguimiento, supervisión y vigilancia en la ejecución del Programa, del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el PSBC, así como de la correcta aplicación de los recursos.

FUNCIONES DE LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL (CCS)

- Cada CCS deberá constituirse por un mínimo de tres personas beneficiarias de los apoyos del PSBC.
- Difundir, a través de materiales impresos y electrónicos, información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del PSBC
- Vigilar que el ejercicio de los recursos públicos sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las ROP del PSBC.
- Vigilar que se cumpla con los períodos de ejecución de las obras o de la entrega de apoyos o capacitaciones.
- Vigilar que el PSBC no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa.
- Registrar en los informes los resultados de las actividades de Contraloría Social realizadas, así como dar seguimiento.
- Recibir quejas y denuncias, recabar información de las mismas y, presentarlas junto con la información recopilada a la Representación Federal o en su caso, a la Instancia Ejecutora del programa, a efecto de que se tomen las medidas a que haya lugar.